



Pronunciamiento del Señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, licenciado José Apolonio Tobar Serrano, ante el homicidio de persona trans ocurrido durante la madrugada del domingo 27 de octubre, en el bulevar de Los Héroes, San Salvador.

A través de noticias publicadas en diferentes medios de comunicación¹, se tuvo conocimiento que en horas de la madrugada del día veintisiete de octubre de dos mil diecinueve, fue asesinada Anahy Miranda Rivas, mujer trans integrante de la población LGBTIQ+ de El Salvador, quien desde un vehículo fue sujeta y arrastrada varios metros sobre el bulevar de Los Héroes; y cuyo cuerpo fue encontrado con lesiones en el cráneo y marcas de arrastre en el pavimento en un tramo de dicha bulevar.

En el informe realizado por esta Procuraduría que presido y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo² denominado "Situación de las mujeres trans en El Salvador", se señaló que la población LGBTIQ+, sigue siendo víctima de discriminación, rechazo e intolerancia, ello puede evidenciarse en las graves violaciones a derechos humanos que dicha población sufre, entre ellas, violencia basada en género, violencia sexual, agresiones físicas y verbales, estigmatización y la más grave expresión de rechazo, los homicidios motivados por odio.

Así también, entre enero de dos mil nueve y marzo de dos mil diecisiete, esta institución documentó veintiún casos de vulneración del derecho a la vida de la población LGBTIQ+³, cifra que desde ese entonces, lamentablemente se ha incrementado en ocho casos; todos ellos con coincidentes características de haberse perpetrado por razones de odio. Las débiles, infructuosas o insuficientes investigaciones de tales crímenes, han generado la impunidad para los perpetradores y la violación del derecho de acceso a la justicia para las víctimas, en la inmensa mayoría de casos⁴.

Hechos como el citado, evidencian la más grave intolerancia e irrespeto a derechos fundamentales en nuestra sociedad, y la impunidad casi generalizada respecto de estos casos es simplemente inexcusable. En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de mi

¹ / Véase en la prensa gráfica.com, <https://t.co/5xKkA654f0>, Solo Noticias, <https://www.solonoticias.com/2019/10/27/matan-a-homosexual-frente-a-disco-teca-de-san-salvador/>

² / "Informe de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sobre la situación de los Derechos Humanos de las Mujeres Trans en El Salvador". San Salvador, 2015.

³ / Primer Informe Situacional sobre Crímenes de Odio cometidos en contra de la Población LGBTI. Marzo 2017.

⁴ De 29 casos documentados por PDDH, 21 se encuentran en investigación en FGR, 2 se han archivado provisionalmente y sólo 6 de ellos se encuentran judicializados.

mandato Constitucional y legal, se ha iniciado de manera oficiosa la correspondiente investigación y se ha sostenido comunicación con familiares y personas allegadas a la víctima, a efecto de poner a su disposición nuestros servicios institucionales y expresando nuestra más amplia solidaridad.

Por todo lo anterior y con base en las atribuciones expresadas en el artículo 194 romano I, ordinales 1°, 3°, 7° y 11° de la Constitución de la República y artículo 11 ordinal 11° de la ley que rige a esta Institución, en mi calidad de Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos. **RECOMIENDO:**

1. Al señor Fiscal General de la República, doctor Raúl Ernesto Melara Morán y al señor Director General de la Policía Nacional Civil, comisionado Mauricio Arriaza Chicas, garanticen que la investigación de dicho homicidio y la calificación de sus circunstancias sea realizada con la debida diligencia y sensibilidad requerida de manera particular para este tipo de casos.
2. A los funcionarios antes citados, garanticen el derecho de acceso a la justicia para la víctima, sus familiares y población LGBTIQ+ de El Salvador, de manera pronta, eficaz y oportuna, a fin de llevar a los autores y partícipes del hecho ante los tribunales competentes. De igual forma les insto a verificar la totalidad de procesos de investigación activos, en delitos graves cometidos contra la población LGBTIQ+, a fin de garantizar como es debido, el acceso a la justicia para las víctimas.
3. A las autoridades del Gabinete de Seguridad, elevar las acciones necesarias para prevenir la ocurrencia de hechos como el supra citado y refuercen de forma general, la situación de seguridad de la población LGBTIQ+, enfocándose no solamente en la represión del delito, sino también y como eje prioritario en la protección a las víctimas, sus familiares y población en general.

Como defensor de los derechos humanos, reitero a la población LGBTIQ+, mi compromiso de verificar y dar seguimiento de cerca a los procesos de esclarecimiento de éste y demás hechos de violencia en su contra; así como, continuar impulsando, acciones que visibilicen, reconozcan y protejan sus derechos.

San Salvador, 29 de octubre de 2019.

Licenciado José Apolonio Tobar Serrano
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos.

